

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL

AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUMERO 17

SERIE: 1988-89

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A DONAR FONDOS A HOGARES CREA, INC., CON MOTIVO DE LA SEGUNDA CRUZADA DE FE Y ESPERANZA.

POR CUANTO

Hogares Crea, Inc., es una institución sin fines de lucro, (registro 4976) que actúa con carácter cívico, educativo, social, ajena a toda asociación política y contraria a todo discrimen por motivo de raza, color, sexo, religión o clase social.

POR CUANTO

Hogares Crea, ha realizado una gran labor en lucha contra la adicción a drogas en Puerto Rico, a través de sus veintiún (21) años de existencia.

POR CUANTO

Es necesario concederle a Hogares Crea, Inc., un donativo, por la cantidad de \$200.00, para que continúe en su ardua labor para combatir la adicción a drogas y en su consecuencia la criminalidad y el SIDA.

POR CUANTO

La Ley Número 146 del 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico", en su Artículo 8.14, dispone: que los Municipios podrán ceder total o parcialmente cualesquiera bienes y fondos municipales a entidades dedicadas a actividades de interés comunitario con la aprobación de dos terceras partes del número total de miembros de la Asamblea Municipal, siempre y cuando esta cesión no interrumpa las funciones del Municipio.

POR TANTO

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION Ira

Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico a donar la cantidad de \$200.00 a los Hogares Crea, como aportación a la Segunda Cruzada de Fe y Esperanza, pagaderos a la partida del Presupuesto Número 3002 FO-

Imprevistos.

SECCION 2da

Esta Resolución entrará en vigor tan pronto sea ratificada con la firma

del Honorable Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1989.

NIEVES

Presidente

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 18 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1989 Y APROBADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1989.

CARLOS APONTE SILVA

ALCALDE